OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3816

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, del Viceconsejero de Políticas Sociales, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Ley del Tercer Sector Social de Euskadi.

Mediante Orden de 13 de junio de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, se aprobó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Ley del Tercer Sector Social de Euskadi.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto de Ley del Tercer Sector Social de Euskadi a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el proyecto de Ley del Tercer Sector Social de Euskadi, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Ley se hallará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y sus portales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales (www.gizartelan.ejgv.euskadi.net) y de participación Irekia (www.irekia.euskadi.net).

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2014.

El Viceconsejero de Políticas Sociales,
IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO.